

ACG260/12: Aprobación del Programa de cesión temporal de bicicletas a miembros de la comunidad universitaria.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2024



PROGRAMA DE CESIÓN TEMPORAL DE BICICLETAS A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Aprobado por la Comisión de Sostenibilidad el 7 de noviembre de 2024.

Aprobado por el Consejo de Gobierno el **del** 16 de diciembre de 2024.

PRIMERA. OBJETO

El objeto de este Programa de cesión temporal de bicicletas a miembros de la comunidad universitaria, de entre las disponibles en la flota de la Universidad de Granada, es facilitar los desplazamientos del colectivo universitario en los campus de la ciudad de Granada, apoyando e impulsado la movilidad activa y sostenible.

SEGUNDA. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

El Programa va dirigido a cualquier persona perteneciente a la comunidad universitaria (estudiantado, PDI y PTGAS).

TERCERA. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PLAZO

1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de convocatoria por la Vicerrectora de Infraestructuras y Sostenibilidad en la página web de la Unidad de Calidad Ambiental y se mantendrá abierto hasta agotar existencias. Dicho plazo será publicado con 5 días de antelación a través de la lista noticias@ugr.es
2. La solicitud deberá realizarse por medios electrónicos, presentando a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada una solicitud genérica, acompañada del documento recogido como Anexo 1, dirigida al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad.
3. En la web del Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad (Unidad del Calidad Ambiental) se mantendrá informada a la comunidad universitaria del número de bicicletas disponibles y, en su caso, de cuándo se hayan agotado las mismas.

CUARTA. ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA BICICLETA

1. Desde la Unidad de Calidad Ambiental del Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, antes de que pasen quince días hábiles desde el registro de la solicitud, la persona interesada recibirá respuesta sobre la petición cursada.
2. Las unidades se entregarán revisadas y en perfecto estado de uso (cámaras y cubiertas nuevas, frenos, engrasado, luces, etc.). La persona adjudicataria tendrá la obligación de



mantenerla en buen estado, así como de contratar un seguro durante su cesión, según lo establecido en el Anexo 2.

3. Para materializar la cesión de la bicicleta, la persona interesada deberá cumplimentar y firmar el día de la entrega el formulario recogido en el Anexo 3. La firma de este formulario supone la aceptación de las obligaciones recogidas en el Anexo 2.
4. Con cada bicicleta se proporcionará un chaleco reflectante, así como una guía con recomendaciones para su uso, recogida en el Anexo 4.

QUINTA. USO DE LA BICICLETA

Las personas beneficiarias del Programa de cesión temporal de bicicletas a miembros de la comunidad universitaria se comprometen a responsabilizarse del buen uso de la bicicleta, de acuerdo con las obligaciones recogidas en el Anexo 2.

SEXTA. PERIODO DE CESIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA BICICLETA

1. Con carácter general, la duración de la cesión temporal de las bicicletas será de un curso académico, pudiendo ampliarse dicho periodo, como máximo, hasta el curso académico siguiente, siempre y cuando esto se solicite con 30 días de antelación al vencimiento de la cesión.
2. El Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad, por acuerdo de la Comisión de Sostenibilidad, podrá interrumpir la cesión en curso, si detectara un uso inapropiado del material, según lo establecido en el Anexo 2, requiriendo la devolución de las unidades cedidas.
3. Una vez finalizado el periodo de cesión temporal, el material adjudicado deberá ser entregado por la persona beneficiaria en el lugar indicado por la Unidad de Calidad Ambiental del Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, y se cumplimentará debidamente el formulario de devolución recogido en el Anexo 5.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

ANEXO 1

HOJA DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CESIÓN DE BICICETA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. ESTUDIANTADO

| | |
|---|-----------|
| Nombre y apellidos de la persona solicitante: | |
| Seleccione nivel de estudios: | Grado |
| | Máster |
| | Doctorado |
| Dirección completa de residencia en Granada: | |
| Teléfono: | |
| Correo electrónico (@ugr.es/correo@ugr.es): | |

Solicito participar en el sistema de cesión de bicicletas de la UGR, así como acepto las bases que rigen el **Programa de cesión temporal de bicicletas a miembros de la comunidad universitaria** y el compromiso de la custodia y buen uso del material cedido, de acuerdo a las directrices recogidas en el Anexo 4.

Granada, a de de 202

Fdo.

Esta solicitud, una vez cumplimentada, deberá ser remitida por Sede Electrónica al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

ANEXO 1

HOJA DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CESIÓN DE BICICLETA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. PERSONAL

PERSONAL TRABAJADOR

| | |
|---|-------|
| Nombre y apellidos de la persona solicitante: | |
| Colectivo: | PDI |
| | PTGAS |
| Dirección completa de residencia en Granada: | |
| Teléfono: | |
| Correo electrónico (@ugr.es/correo@ugr.es): | |

Solicito participar en el sistema de cesión de bicicletas de la UGR, así como acepto las bases que rigen el **Programa de cesión temporal de bicicletas a miembros de la comunidad universitaria** y el compromiso de la custodia y buen uso del material cedido, de acuerdo a las directrices recogidas en el Anexo 4.

Granada, a de de 202

Fdo.

Esta solicitud, una vez cumplimentada, deberá ser remitida por Sede Electrónica al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad.



ANEXO 2

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS USUARIAS

Las personas beneficiarias del **Programa de cesión temporal de bicicletas a miembros de la comunidad universitaria** se comprometen a:

- Leer las recomendaciones de uso y hacer un correcto uso de la bicicleta. El mantenimiento de la bicicleta, así como cualquier otra reparación derivada de su uso por desgaste, caídas, etc., correrán por cuenta del solicitante.
- Asumir la custodia y cuidado de la bicicleta actuando durante su uso con la diligencia debida a fin de evitar posibles robos o hurtos y estacionándola adecuadamente.
- Aparcar la bicicleta en sitios seguros, recomendándose el uso de un candado, así como de los aparcamientos de bicicletas con jaulas o los espacios habilitados para tal fin por los centros/servicios.
- No ceder, prestar, alquilar o vender la bicicleta a terceros. El uso de la bicicleta es exclusivo para miembros de la comunidad Universitaria. De igual modo, se prohíbe la utilización de la bicicleta con fines comerciales o de transporte de mercancías.
- Asumir la responsabilidad de las obligaciones determinadas por cualquier autoridad u organismo con competencia en la regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina del tráfico.
- No desmontar y/o manipular parcial o totalmente la bicicleta.
- Sufragar, a su entrega, los gastos derivados del desgaste o deterioro de la bicicleta consecuencia de un mal uso de la misma.
- Contratar un seguro para la bicicleta (la Unidad de Calidad Ambiental, si la persona usuaria así lo solicita, podrá actuar como facilitador del mismo). Dicho seguro tendrá, como mínimo, las siguientes coberturas:
 - Asistencia en viaje por accidente o avería, incluido el pinchazo.
 - Reclamación de daños, fianza y defensa.
 - Reembolso de gastos de asistencia médica y hospitalización.
 - Responsabilidad civil frente a terceros por uso y circulación de la bicicleta.
 - Trámites de gestoría.
 - Asistencia legal.
 - Muerte e invalidez.
 - Hurto o robo.

Granada, a de de 202

Fdo.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

ANEXO 3

FORMULARIO PARA LA RECOGIDA DE LA BICICLETA

D./Dña , con DNI , perteneciente a la comunidad universitaria en su condición de , recoge la bicicleta con número de bastidor

En el mismo acto, hace entrega de copia del seguro obligatorio de bicicleta en vigor hasta , y se compromete a las obligaciones establecidas en el anexo 2 de las bases de préstamo de bicicletas, siendo responsable de su devolución el 15 de julio de 2025 en buen estado.

Granada, a de de 202

Fdo.



ANEXO 4

RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS USUARIAS

1. Prepara tu bici y tu ruta

- Adapta la bici a tus medidas
- Comprueba que está en buen estado pues te proporcionará seguridad
- La bicicleta debe disponer de timbre y, durante la noche, llevar luces -frontal y trasera- y reflectantes.
- Te recomendamos usar casco.
- Planifica tu recorrido para mayor seguridad

2. Normas de circulación

- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

- Ordenanza municipal de circulación de peatones, bicicletas y vehículos de movilidad personal (BOP nº 131, Granada, 17 de agosto de 2020).

3. Estacionamiento de bicicletas

- Consulta los aparcamientos de bicicletas que tienes disponibles en la Universidad a través de este enlace: <https://viceinfrastos.ugr.es/unidades/calidad-ambiental/programa2-1>
- Usa aparcamiento de bicicletas y si no hay, amarra tu bici a una farola, siempre que no estorbe el paso ni impida su visibilidad y nunca por un tiempo superior a 24 horas. En ningún caso, a la luz de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza municipal de circulación de peatones, bicicletas y vehículos de movilidad personal, se podrán sujetar las bicicletas a elementos de señalización y regulación de tráfico, marquesinas de transporte urbano, arbolado, elementos ornamentales o inmuebles protegidos.
- Procura usar un buen candado (se recomiendan los candados rígidos en forma de "U") y amarra al menos el cuadro y la rueda delantera de tu bici.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

ANEXO 5

FORMULARIO DE DEVOLUCIÓN DE BICICLETA

D./Dña, con DNI, perteneciente a la comunidad universitaria entrega la bicicleta con número de bastidor

La misma se encuentra en buen estado:

Si

No

En caso de que tenga daños computables a un mal uso de la misma, reembolsará los gastos derivados de la reparación, tal y como aceptó con la firma de las obligaciones de la persona usuaria del Programa (Anexo 2) y en el formulario de recogida (Anexo 3).

Granada, a de de 202

Fdo.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

CERTIFICADO DE ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Doña Carolina Cárdenas Paiz, actuando como Secretaria de la Comisión de Sostenibilidad Ambiental del Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad de la Universidad de Granada,

CERTIFICA:

Que en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024 a las 12.00 en la sala Salvador Vila, se aprueba por asentimiento el programa de cesión temporal de bicicletas a miembros de la comunidad universitaria, recogido en el punto 1 del orden del día.

En Granada a 04 de diciembre de 2024,

V.B. Montserrat Zamorano Toro

Presidenta

Fdo.: Carolina Cárdenas Paiz

Secretaria

Firma (2): **MONTSERRAT ZAMORANO TORO**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Firma (1): **CAROLINA CÁRDENAS PÁIZ**
En calidad de: **Firmante**

